



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/449/2014

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 12 de junio de 2014
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ DEL RÍO
DIRECTORA GENERAL DE INSTITUTO MORELENSE
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO
P R E S E N T E.

ACUSE

En atención a su oficio FM/DG/355/2014, recibido con fecha 11 de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, para que enajene a título oneroso y fuera de subasta a favor de tercero, el Bien Inmueble ubicado en Calle Geranios, Sin Número, Lote 17 de la Colonia Santa María Tlatenchi en Jojutla; Morelos y con Clave Catastral 4109-10-001-017."** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Recibi Daigues
12 Jun/14
Lic. Pedro Moreno F.

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Archivo/minutario
EBO/SDQ/105

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION